

BASES DE PARTICIPACIÓN

RETECH-Redes de Emprendimiento
Digital en la Comunidad de Madrid

Preámbulo

El Consejo Europeo acordó, el 21 de julio de 2020, un paquete de medidas de gran alcance para contribuir a la reconstrucción de la Unión Europea después de la pandemia provocada por la COVID-19. Dicho paquete de medidas tuvo su reflejo en el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020, por el que se crea el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

De ese paquete financiero surge el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. Dicho instrumento tiene como objetivo general fomentar la cohesión económica, social y territorial de la Unión y como objetivo específico proporcionar a los Estados miembros ayuda financiera para que alcancen los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en sus Planes de Recuperación y Resiliencia.

En este contexto, el Gobierno de España presentó a la Comisión Europea un plan de reformas e inversiones, conocido como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que fue aprobado el 13 de julio de 2021, mediante la Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la Evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España [COM (2021) 322 final] (Decisión CID por sus siglas en inglés).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se sustenta en cuatro ejes: transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial. Estos cuatro ejes, a su vez, contemplan diez políticas palanca y 30 componentes para impulsar la recuperación económica a corto plazo y apoyar un proceso de transformación que aumente la productividad y el crecimiento de la economía española.

Dentro de la Palanca V del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), denominada 'Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora', se identifica el Componente 13 de 'Impulso a la Pyme'. Específicamente, la inversión 1 del componente 13 se refiere al programa de 'Emprendimiento'.

Este componente 13, inversión 1, contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos del citado Plan: 193 'Emprendedores o Pymes que se benefician de medidas para potenciar el ecosistema emprendedor'; 194 'Usuarios que se benefician de medidas para potenciar el ecosistema emprendedor' y 195 'Otras acciones de difusión, comunicación y financiación'.

Asimismo, el Gobierno de España modificó el 5 de Julio de 2022 la Agenda Digital, ampliando su horizonte hasta 2026, para alinearla con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incorporando dos nuevos ejes transversales referidos a los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y la Iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH).

Concretamente, la Iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) está incluida dentro del Eje Estratégico 12 de la Agenda España Digital 2026, cuya finalidad es la promoción de diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital.

Mediante esta iniciativa puesta en marcha por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial se invitó a las Comunidades y Ciudades Autónomas a presentar propuestas de cooperación para financiar iniciativas emblemáticas de especialización tecnológica dentro de sus competencias orientadas a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad.

Esta iniciativa RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la Agenda España Digital 2026, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.

Por Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Entre estos proyectos se encuentra “Redes de Emprendimiento Digital”, proyecto RETECH, presentado por la Comunidad Autónoma de Madrid, junto con la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Este proyecto se centra en la creación de “nodos de emprendimiento digital” o ecosistemas de colaboración e innovación sectoriales, donde fomentar la consolidación empresarial y el emprendimiento digital, así como la innovación abierta desde una perspectiva sectorial; tres de estos nodos se localizarán en la Comunidad Autónoma de Madrid, previstos en los sectores de Salud, Greentech y

Aeroespacial. Los otros cuatro nodos se desarrollarán en los sectores de Agrotech, Gaming y Audiovisual, Logística Portuaria y Smart Mobility en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Servicios Digitales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El proyecto RETECH-Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid se erige como un catalizador para el emprendimiento digital, vital para la transición hacia una robusta economía digital basada en la innovación en la Comunidad de Madrid.

Este proyecto tiene como objetivo capitalizar las oportunidades digitales emergentes, transformando los retos actuales en palancas de crecimiento económico. Esta propuesta no solo aborda la necesidad de la Comunidad de Madrid de reforzar su posición como un actor innovador clave en el ámbito nacional e internacional, sino que también se orienta a revolucionar la percepción y la realidad del emprendimiento digital, y la innovación en la región.

Cada nodo será un epicentro de innovación y desarrollo tecnológico, diseñado para albergar y acelerar startups y scaleups digitales, facilitando su acceso a herramientas avanzadas, conocimiento especializado y capital relacional.

El proyecto marca también, entre sus principales objetivos, el fortalecimiento del tejido empresarial regional mediante la adopción de tecnologías digitales y la promoción de un ecosistema de colaboración entre emprendedores y grandes empresas, y pymes. Los nodos actuarán como catalizadores para la atracción de talento emprendedor, la inversión y la innovación, favoreciendo así la puesta en marcha de nuevas soluciones digitales que aporten valor a cada uno de los sectores de aplicación.

Contenido

Preámbulo	2
1. Introducción y Objetivos	6
2. Características generales	6
3. Beneficios del Programa de Aceleración y Escalado de RETECH	7
4. Perfil de participantes	9
5. Criterios de selección	10
6. Proceso de selección	11
7. Calendario del Programa	13
8. Compromiso de los participantes	13
9. Obligaciones de las entidades beneficiarias	14
10. Confidencialidad y protección de datos	16
11. Cambios o modificaciones del Programa de Aceleración y Escalado	16

1. Introducción y Objetivos

La presente convocatoria para participar en el Programa de Aceleración y Escalado, busca fomentar la creación y el crecimiento de startups y proyectos de emprendimiento sectorial de base tecnológica en la Comunidad de Madrid. Este programa forma parte de RETECH – Redes Territoriales de Emprendimiento y Transformación Digital, financiado con fondos Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su objetivo es facilitar el desarrollo de soluciones tecnológicas que aborden los grandes retos sociales y ambientales actuales.

Objetivo principal:

Impulsar proyectos innovadores en los sectores **Greentech, Salud y Aeroespacial**, fortaleciendo el ecosistema de emprendimiento digital de la región, generando un impacto real en la economía madrileña y posicionando a la región como un referente en innovación dentro de estos sectores estratégicos.

2. Características generales

El programa se estructura en tres verticales sectoriales, cada uno con un centro de emprendimiento especializado, que contará con espacios de trabajo y equipamiento adecuado.

Las presentes bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán hasta un máximo de 15 empresas/startups o proyectos empresariales, para cada uno de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial, susceptibles de realizar un proceso de aceleración de empresas y servicios de escalado. El número de proyectos seleccionados por nodo podrá ampliarse, según determine conveniente la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid.

El Programa se desarrolla en tres ubicaciones estratégicas, cada una de ellas especializada en un sector de referencia y dotada de espacios de trabajo colaborativo diseñados para impulsar el desarrollo de soluciones emprendedoras:

- **Nodo de Emprendimiento Digital especializado en sostenibilidad y tecnologías verdes (Greentech)** - Edificio Municipal el Cantizal Kálamos 32, Las Rozas
- **Nodo de Emprendimiento Digital especializado en Salud** - Centro de Innovación de Madrid Digital C. Embajadores 181, Madrid
- **Nodo de Emprendimiento Digital especializado en Aeroespacial** – Edificio La Encina - Plaza de la Encina 10-11, Tres Cantos.

El programa está diseñado para ofrecer flexibilidad, sin perder el componente presencial que potencia la conexión entre emprendedores, mentores y agentes del ecosistema.

Los programas de trabajo y el formato de las actividades serán semipresenciales, con nodos físicos ubicados en la Comunidad de Madrid, uno por cada sector estratégico: Salud, Greentech y Aeroespacial.

Las personas emprendedoras y startups digitales seleccionadas acceden a instalaciones físicas, laboratorios o espacios de coworking según el nodo al que pertenezcan.

También, el programa contará con actividades virtuales como formaciones especializadas, mentorías y seguimientos técnicos y estratégicos.

3. Beneficios del Programa de Aceleración y Escalado de RETECH

RETECH Madrid representa un programa estratégico para el impulso de startups y proyectos digitales, ofreciendo un ecosistema de apoyo integral que combina recursos especializados, asesoramiento experto y acceso a redes clave. Su enfoque está orientado a acelerar el crecimiento de iniciativas innovadoras en los ámbitos del sector Salud, Greentech y la industria Aeroespacial.

Los proyectos seleccionados podrán desarrollar su actividad durante un máximo de cuatro meses en cualquiera de los centros especializados del programa. Además, contarán con acceso integral a toda la red de espacios, lo que les permitirá interactuar con otros nodos más allá del asignado inicialmente. Esta configuración descentralizada favorece la colaboración intersectorial, el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de infraestructuras y conocimientos distribuidos en distintos puntos del ecosistema.

Según la fase de madurez en que los proyectos emprendedores se encuentren, ya sea en **fase de aceleración** (desarrollo inicial y validación), o en **fase de escalado** podrán acceder a una serie de servicios según el itinerario escogido durante el proceso de selección, descrito en el punto 5.

Programa de Incubación y Aceleración:

Los proyectos seleccionados tendrán acceso a un itinerario intensivo de aceleración de hasta 4 meses, que incluye:

- Instalación y uso de **espacios de trabajo** en los centros de emprendimiento especializados en cada sector.
- **Programa de aceleración** que integra:
 - Tutorización y acompañamiento “one to one” a las personas emprendedoras por parte de los técnicos/ tutores que estarán instalados en cada nodo, para garantizar la mejor experiencia de usuario y atender sus necesidades a nivel personal y de gestión general del negocio.

- 24 horas de mentoría individualizada por startup. Tutorización y mentoría especializada (empresarial y sectorial). Incluye mentoría en negocio, modelo de ingresos, estrategia y aspectos específicos según la vertical.
 - 1 Hoja de ruta personalizada para cada startup, definida tras una sesión de diagnóstico inicial haciendo una evaluación 360° del estado del proyecto con el equipo mentor y se ajusta de forma dinámica con el itinerario de aceleración, con puntos de control.
 - Formación estratégica y práctica (talleres, masterclasses, masterminds).
 - Cada nodo ofrecerá:
 - 16 talleres
 - 10 masterclasses
 - Al menos una sesión de tipo mastermind o trabajo colaborativo al mes.
 - Acceso a instalaciones tecnológicas para el testeo de MVPs/POCs, según disponibilidad técnica y pertinencia del proyecto.
 - Eventos de networking, Pitch Day y Demo Day.
 - Vinculación con empresas tractoras y agentes del ecosistema.
- Acceso al **Ecosistema RETECH Madrid**, con oportunidades de pilotaje, pruebas de concepto y conexión con redes de financiación e inversión.
 - **Perks y beneficios exclusivos**, incluyendo:
 - Créditos de hasta \$25,000 USD en Google Cloud.
 - Créditos de AWS y Microsoft for Startups.
 - Descuentos y licencias gratuitas (Slack, Asana, Figma, Shopify, Hubspot, etc.).
 - **Premio especial** a la startup con mayor impacto social y ambiental:
 - Bono de asesoramiento premium valorado en 25.000€ anuales en servicios PwC España.
 - **Visibilidad y posicionamiento dentro del ecosistema** regional y nacional de innovación a través de distintos medios de comunicación.
 - **Servicio de soporte a las startups y otros agentes del ecosistema** para la resolución de consultas, servicios de información y orientación en general sobre las actuaciones de los nodos de manera telemática a través de una Oficina de Atención.

Programa de Escalado

Para aquellas startups que se encuentren en fases más avanzadas, tendrán la oportunidad de acceder a un catálogo de servicios de asesoramiento especializado para atender a las necesidades específicas que se requieran:

- Materiales y herramientas para poner en marcha a lo largo de su gestión empresarial más allá del Programa de Escalado.
- Servicios de investigación y análisis especializados para el desarrollo de estudios de mercado, análisis de competidores, tendencias sectoriales, etc.
- Vinculación directa con agentes de interés como podrán ser inversores, clientes potenciales, aliados estratégicos, entre otros.

Para acceder a estos servicios, el proyecto deberá encontrarse en las siguientes fases de crecimiento:

- **Early-stage:** Startups que cuenten ya con un primer producto o servicio con encaje en el mercado teniendo las primeras ventas por lo que el objetivo principal será crecer en el mercado.
- **Growth:** Startups que se encuentren en proceso de crecimiento por lo que buscan acelerar el nivel de facturación y desarrollar el negocio.
- **Scaling:** Startups que se encuentren en proceso de consolidación y quieren expandir sus operaciones a otros mercados o segmentación de clientes.

Cada startup que cumpla con el perfil previamente mencionado tendrá la oportunidad de acceder a un paquete de servicios con duración de entre 5 y de 10 horas como máximo que podrá ser utilizado a lo largo de los cuatro meses de duración del programa de aceleración.

Los paquetes de servicios disponibles según objetivos de aceleración para la startup son:

- Planificación estratégica
- Innovación
- Crecimiento y desarrollo de negocio
- Estrategias de rentabilidad
- Marketing digital
- Posicionamiento sectorial
- Automatización de procesos y operaciones
- Internacionalización
- Entre otros...

Estos paquetes son bonos de 5 o 10 horas por proyecto empresarial, cada empresa seleccionada puede optar por uno o dos bonos como máximo.

4. Perfil de participantes

Podrán participar en el Programa de Aceleración RETECH Madrid personas emprendedoras y startups digitales que desarrollen soluciones innovadoras en los sectores estratégicos del Programa: Salud, Greentech y Aeroespacial. Se admitirán

tanto personas físicas que aún no hayan constituido su empresa como startups y scaleups con personalidad jurídica.

Todos los miembros del equipo deberán ser mayores de edad en el momento de inicio del programa. La participación implica la aceptación íntegra de las condiciones establecidas en estas bases.

Los proyectos deberán cubrir las siguientes actuaciones para optar al proceso de selección:

- Presentar su candidatura a través del formulario habilitado en la plataforma oficial de RETECH Madrid.
- Completar correctamente todos los campos obligatorios dentro del plazo establecido.
- Aportar información veraz, actualizada y coherente con los objetivos del programa. De lo contrario, la candidatura quedará descartada del proceso de selección.

La inscripción en el Programa implica la aceptación total y sin reservas de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las normas de funcionamiento, adopte conductas inapropiadas, infrinja derechos de terceros o interfiera en el desarrollo normal de las actividades. Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos cuyos promotores hayan sido previamente expulsados de otros programas o servicios relacionados del proyecto RETECH, siempre que existan causas justificadas.

5. Criterios de selección

Las candidaturas presentadas al Programa de Aceleración RETECH Madrid serán evaluadas según una serie de criterios diseñados para identificar proyectos con alto potencial de impacto, innovación y escalabilidad en los sectores estratégicos del programa. Estos criterios se aplicarán durante las fases de preselección y entrevistas, permitiendo valorar de forma integral la propuesta, el equipo y la viabilidad de cada iniciativa.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- **Tipología de proyectos:** Se valorará que el proyecto cuente con una idea desarrollada o un Producto Mínimo Viable (PMV) vinculado a los sectores estratégicos del programa.
- **Perfil del equipo:** Se tendrá en cuenta si el equipo está conformado por personas físicas o jurídicas con disponibilidad preferente para una participación presencial.
- **Compromiso del equipo fundador:** Se evaluará la implicación activa del equipo durante los cuatro meses de duración del programa.

- **Innovación y tecnología:** Se analizará el grado de innovación y el componente tecnológico de la solución propuesta en los sectores de Greentech, Salud o Aeroespacial.
- **Viabilidad técnica y económica:** Se examinará la sostenibilidad del proyecto, así como la claridad y coherencia de su modelo de negocio.
- **Escalabilidad:** Se valorará el potencial del proyecto para crecer y expandirse a nuevos mercados o segmentos.
- **Impacto:** Se considerará la relevancia de la solución para resolver necesidades reales del mercado y su posible efecto positivo en el entorno.

6. Proceso de selección

El proceso de selección al Programa de Aceleración y Escalado, se realizará mediante una convocatoria abierta a través de canales digitales. El proceso de selección consta de: una convocatoria pública, una evaluación y preselección de proyectos participantes, entrevistas de selección y un comité de selección de los proyectos.

1ra Etapa - Inscripción y Preselección de Candidatos

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario habilitado en la plataforma digital de RETECH Madrid. En dicho formulario se recogerá información clave sobre el proyecto, su nivel de madurez (aceleración o escalado), y su alineación con los sectores estratégicos del programa. (Enlace al formulario)

El formulario de inscripción solicitará a los participantes que identifiquen si el proyecto se encuentra en **fase de aceleración** (desarrollo inicial y validación), o en **fase de escalado** (crecimiento, expansión o consolidación, con el fin de adaptar los itinerarios y contenidos a su grado de madurez.

La clasificación inicial realizada por el proyecto podrá ser contrastada y ajustada por el equipo técnico del programa, con base en el diagnóstico del nivel de madurez y los objetivos del proyecto, ya que se debe asegurar que la empresa o proyecto emprendedor, reciba el acompañamiento más adecuado según su estadio real.

Durante la convocatoria se realizarán sesiones periódicas de preselección. En cada sesión, el Comité de Selección evaluará las candidaturas recibidas hasta ese momento, aplicando los criterios establecidos. Se prestará especial atención a la propuesta de valor, el carácter innovador y tecnológico de la solución, su viabilidad y su encaje sectorial. Esta fase permitirá identificar los proyectos con mayor potencial para pasar a la siguiente etapa.

En caso de no alcanzarse el número previsto de participantes, la organización podrá ampliar el plazo de inscripción.

2da Etapa - Entrevistas

Los proyectos preseleccionados serán convocados a una entrevista online de 30 minutos con el Comité de Selección para validar toda la información previamente recibida, mayor comprensión sobre el modelo de negocio y verificación del compromiso de participantes.

Durante la entrevista se revisarán los siguientes aspectos:

- Presentación del equipo fundador.
- Pitch de negocios.
- Exposición sobre la tracción e hitos alcanzados hasta el momento.
- Preguntas abiertas para aclarar cualquier otro punto relevante para el proceso de selección.

3ra Etapa - Selección Final

Tras las entrevistas, se realizará una última sesión con el Comité Evaluador para revisar los resultados de las etapas anteriores con una perspectiva más objetiva y completa para la selección final. La decisión del Comité será definitiva, seleccionando 15 proyectos por nodo para el Programa de Aceleración, en función de la calidad de las candidaturas y la capacidad del programa.

Para los proyectos seleccionados en el programa de escalado, se dará asesoramiento hasta agotar el fondo de horas disponibles para este servicio especializado, en orden de inscripción. El Programa de Escalado cuenta con 40 bonos de asesoramiento de 5 horas cada uno, siendo 2 el número máximo de bonos adquiribles por proyecto emprendedor.

Los proyectos seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico y dispondrán de **5 días hábiles** para confirmar su participación. En caso de renuncia, se podrá ofrecer la plaza al siguiente proyecto mejor valorado. Tras la selección definitiva, los proyectos seleccionados deberán firmar y entregar el Acuerdo de Adhesión, en la que confirmen su participación activa en el programa y la aceptación de todas sus condiciones.

Este Acuerdo garantiza que el equipo:

- Se compromete a seguir el itinerario completo del programa.
- Participará activamente en las actuaciones del Programa correspondiente.
- Colaborará en el seguimiento e indicadores de impacto del proyecto, debiendo aportar la información y reportes que se establezcan en el Acuerdo o se les requieran durante la ejecución del proyecto.

El Acuerdo de Adhesión es un requisito administrativo imprescindible para formalizar la incorporación al Programa de Aceleración y Escalado.

7. Calendario del Programa

La convocatoria del Programa de Aceleración RETECH Madrid permanecerá abierta de forma continua hasta el 01 de septiembre de 2025, en caso de no contar con el número mínimo esperado de registros, se extenderá el plazo.

Para los participantes del Programa de Aceleración se trata de una convocatoria de acceso único; sin embargo, para aquellas empresas con nivel de crecimiento más avanzado, podrán contar con acceso continuo al Programa de Escalado, es decir, podrán incorporarse a lo largo de la duración del Programa de Aceleración en función del momento en que presenten su candidatura y sean seleccionadas.

Fechas principales:

- **Apertura de la convocatoria:** 30 de julio de 2025
- **Cierre de inscripciones:** 01 de septiembre de 2025
- **Periodo de ejecución del programa:** septiembre 2025 – marzo 2026

8. Compromiso de los participantes

La participación en el Programa RETECH Madrid conlleva un compromiso activo por parte de los equipos seleccionados. Los proyectos deberán implicarse de forma constante en el desarrollo de sus iniciativas y en el aprovechamiento de los recursos ofrecidos por el programa. Esta implicación es clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos de aceleración y el impacto esperado en cada uno de los sectores estratégicos.

Los participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Participación activa durante todo el programa, en mentorías, formaciones y eventos.
- Asistencia mínima a las sesiones obligatorias indicadas en la hoja de ruta personalizada.
- Entrega de información y documentación requerida para diagnóstico inicial, seguimiento y evaluación.
- Cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones y equipamiento tecnológico de los nodos.
- Confidencialidad sobre la información compartida en el programa y respeto al marco de colaboración.

Las actividades presenciales —como talleres prácticos, masterclasses, eventos de networking y demo days— se concentrarán, siempre que sea posible, en un mismo día de la semana para facilitar la asistencia. Las tutorías y mentorías podrán desarrollarse en formato virtual mediante videoconferencia.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de finalizar la participación de cualquier proyecto que no cumpla con las condiciones establecidas o que no demuestre el nivel de compromiso requerido. La falta reiterada de asistencia, la escasa implicación en las actividades del programa o cualquier conducta que contravenga los principios de colaboración y respeto podrán ser motivo de exclusión, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

9. Obligaciones de las entidades beneficiarias

- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad, harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», junto al logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, disponibles en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download.

- Las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas a través de la presente Orden deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm DNSH") y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID) de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los subproyectos y de manera individual para cada actuación. A tal efecto, las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm DNSH") en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Asimismo, garantizarán el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y etiquetado digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Mecanismo de

Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- En aquellos supuestos de prevención del fraude, corrupción y conflictos de intereses potencial, deberán aportar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI), de todas aquellas personas de la entidad que pudieran incurrir en el conflicto, que deberá adaptarse a lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en los casos que proceda a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.
- A efectos de auditoría y control y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos. Por ello se establece la obligación de la entidad beneficiaria de proporcionar la siguiente información al efecto de su identificación:
 - i. Número de identificación fiscal de la entidad beneficiaria.
 - ii. Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica responsable.
 - iii. Domicilio fiscal de la persona física o jurídica responsable.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano instructor, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración del Estado y resto de autoridades nacionales competentes, así como al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea (Comisión Europea, OLAF, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea), conforme con la normativa aplicable, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Custodiarán y conservarán durante el periodo en el que sean susceptibles de revisión, la documentación del proyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el solicitante deberá aportar declaración responsable expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la

compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda con el fin de evitar la doble financiación.

10. Confidencialidad y protección de datos

Toda la información proporcionada por los participantes será tratada de acuerdo con la **legislación vigente en materia de protección de datos personales**.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando su confidencialidad y uso exclusivo para la gestión del programa.

La Comunidad de Madrid garantizarán la confidencialidad de las ideas y proyectos presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación, incubación y aceleración dentro del programa.

11. Cambios o modificaciones del Programa de Aceleración y Escalado

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de introducir modificaciones en el calendario, las actividades o los contenidos del programa cuando existan razones operativas, logísticas o de fuerza mayor que así lo justifiquen. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes con la antelación necesaria, garantizando la transparencia del proceso y el respeto a los compromisos adquiridos.

Asimismo, el programa podrá ser suspendido temporalmente o cancelado de forma total o parcial en caso de producirse circunstancias excepcionales que impidan su desarrollo normal. Estas circunstancias pueden incluir, entre otras, decisiones administrativas, cambios normativos, incidencias técnicas graves o situaciones externas que afecten al correcto funcionamiento del programa. En todos los casos, la Comunidad de Madrid informará oportunamente a los proyectos afectados, procurando minimizar el impacto de dichas decisiones.